



Resolución de Contraloría No. 321-2024-CG

Lima, 16 JUL 2024

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000056-2024-CG/PREVI y N° 000057-2024-CG/PREVI, y el Memorando N° 001625-2024-CG/PREVI, de la Subgerencia de Prevención e Integridad; los Memorandos N° 000275-2024-CG/GPCS y N° 000280-2024-CG/GPCS, de la Gerencia de Prevención y Control Social; el Memorando N° 000113-2024-CG/VICIC, de la Vicecontraloría de Integridad y Control; la Hoja Informativa N° 000191-2024-CG/NORM, de la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental; y el Memorando N° 000800-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normativa en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a Control;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; precisando que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27785, dispone que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente; asimismo, establece que es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema Nacional de Control en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución; disposición, que en similares términos es concordante con el literal t) del artículo 22 de la citada Ley;



Firmado digitalmente por
TESTINO ELIAS Mirha
Patricia FAU 20131378972 soft
Móvil: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 18:38:52 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Móvil: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 15:54:58 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Móvil: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:57:02 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydes FAU
20131378972 soft
Móvil: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 10:12:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Móvil: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 13:27:54 -05:00

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28716, precisa que el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la referida Ley; estableciendo en el artículo 7 de la citada Ley que, es responsabilidad de la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas, la evaluación del control interno en las entidades del Estado, de conformidad con la normativa técnica del Sistema Nacional de Control; sus resultados inciden en las áreas críticas de la organización y funcionamiento de la entidad, y sirven como base para la planificación y ejecución de las acciones de control correspondientes; asimismo, el artículo 10 de la referida Ley N° 28716, dispone que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, en el plazo de dieciocho (18) meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República;

Que, a partir de las disposiciones de la Ley N° 28716, esta Entidad Fiscalizadora Superior mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y mediante Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, aprobó la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas"; documentos normativos que regulan las disposiciones que deben aplicar las entidades que se encuentran bajo sus alcances, para implementar el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y el numeral 7.8 de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG establecen, en términos similares, que los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las entidades, en el marco de las



Firmado digitalmente por
ESTINO ELIAS Mirtha
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 18:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 15:54:58 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:57:02 -05:00



Firmado digitalmente por
LINA LEZAMA Aydee FAU
0131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:12:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 13:27:54 -05:00



Resolución de Contraloría No. 321-2024-CG

normas vigentes, son competentes para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno efectuada por la entidad;

Que, de otro lado, mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, se aprobaron las Normas Generales de Control Gubernamental, modificadas por Resoluciones de Contraloría N° 158-2023-CG, N° 223-2023-CG, N° 245-2023-CG, N° 062-2024-CG, N° 247-2024-CG y N° 253-2024-CG, las cuales son disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental, habiendo establecido en su numeral 1.19 respecto a los servicios relacionados que, estos están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; y que son llevados a cabo por los órganos del Sistema Nacional de Control con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental;

Que, a fin de implementar las acciones de seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, la Subgerencia de Prevención e Integridad, ha identificado la necesidad de contar con un documento normativo que regule el proceso de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, en el que se establezcan, entre otros aspectos, sus etapas, obligaciones, plazos, así como el contenido y estructura del informe, considerando que a la fecha los Órganos de Control Institucional vienen realizando anualmente la referida evaluación emitiendo el Informe respectivo, para cuyo efecto es necesario establecer criterios y/o herramientas estandarizadas;

Que, la Subgerencia de Prevención e Integridad, a través de las Hojas Informativas N° 000056-2024-CG/PREVI y N° 000057-2024-CG/PREVI y el Memorando N° 001625-2024-CG/PREVI, propone y sustenta el proyecto de Directiva denominada "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", que constituye el marco normativo que regula la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, a cargo de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, propiciando la adopción de acciones oportunas e inmediatas por parte de las entidades sujetas a control, a fin de coadyuvar al funcionamiento y mejora continua en su implementación; propuesta normativa que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Prevención y Control Social y de la entonces Vicecontraloría de Integridad y Control, hoy Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control según Resolución de Contraloría N° 293-2024-CG, a través de los Memorandos N° 000275-2024-CG/GPCS y N° 000280-2024-CG/GPCS; y, el Memorando N° 000113-2024-CG/VCIC, respectivamente;

Que, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000800-2024-CG/GJNC, y estando a lo expuesto por la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental en la Hoja Informativa N° 000191-2024-CG/NORM, se considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio que aprueba la Directiva de "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional"; atendiendo a la propuesta formulada y sustentada por la Subgerencia de Prevención e Integridad;



Firmado digitalmente por
TESTINO ELIAS Mirna
Patricia FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 18:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 15:54:58 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:57:02 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:12:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 13:27:54 -05:00

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, así como lo dispuesto por el literal u) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 011-2024-CG/PREVI "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Gerencia de Prevención y Control Social o la que haga sus veces, gestiona en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, las adecuaciones que resulten necesarias al Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno, para la implementación de las disposiciones de la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
ESTINO ELIAS Mirtha
Patricia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 18:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 15:54:58 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:57:02 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:12:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 13:27:54 -05:00



Directiva N° 011 -2024-CG/PREVI
“Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional”

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O PUESTO	FIRMA Y FECHA
Elaborado por:	Lourdes Veronika Achin Pacheco	Especialista de la Subgerencia de Prevención e Integridad	 Firmado digitalmente por ACHIN PACHECO Lourdes Veronika FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-07-2024 09:03:59 -05:00
	Nimrod Enciso Ordoñez	Especialista de la Gerencia de Prevención y Control Social	 Firmado digitalmente por ENCISO ORDÓÑEZ Nimrod FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-07-2024 09:13:42 -05:00
Revisado por:	Ernesto Francisco Egúsqüiza Granda	Supervisor General de la Subgerencia de Prevención e Integridad	 Firmado digitalmente por EGUSQUIZA GRANDA Ernesto Francisco FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-07-2024 09:12:16 -05:00
	Luis Manuel Portugal Lozano	Subgerente(e) de Prevención e Integridad	 Firmado digitalmente por PORTUGAL LOZANO Luis Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-07-2024 09:18:48 -05:00
	Luis Manuel Portugal Lozano	Gerente(e) de Prevención y Control Social	 Firmado digitalmente por PORTUGAL LOZANO Luis Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-07-2024 09:18:55 -05:00
	Aydeé Luna Lezama	Subgerente(e) de Normatividad en Control Gubernamental	 Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-07-2024 10:10:37 -05:00
	Edgar Canseco Queirolo	Gerente(e) de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	 Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-07-2024 10:55:04 -05:00
	Luis Miguel Iglesias León	Vicecontralor de Gestión Estratégica, Integridad y Control	 Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-07-2024 12:43:21 -05:00
Aprobado por:	Nelson Shack Yalta	Contralor General de la República	 Firmado digitalmente por SHACK YALTA Nelson Eduardo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16-07-2024 14:32:37 -05:00

Directiva N° 011-2024-CG/PREVI

“Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional”

ÍNDICE

1.	FINALIDAD	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE.....	2
4.	SIGLAS Y REFERENCIAS	2
5.	BASE NORMATIVA.....	3
6.	DISPOSICIONES GENERALES	4
6.1	Definiciones	4
6.2	De las competencias de la Contraloría y del OCI	5
6.3	Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.....	5
6.4	Participación de la Contraloría y de los Órganos de Control Institucional	6
6.5	Período de ejecución de la Evaluación de la Implementación del SCI	6
6.6	Del uso del Aplicativo Informático del SCI	6
6.7	Notificaciones electrónicas	6
7.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
7.1	Etapas del proceso de Evaluación de la Implementación del SCI.....	7
7.1.1	Actuaciones Previas	7
7.1.1.1	Designación del Equipo Evaluador del SCI y generación de las credenciales de acceso.....	7
7.1.1.2	Inicio de la Evaluación de la Implementación del SCI	8
7.1.2	Ejecución	8
7.1.2.1	Evaluación Preliminar	8
7.1.2.2	Comunicación de los resultados de la evaluación preliminar y acciones por parte de la entidad	8
7.1.2.3	Evaluación Final.....	9
7.1.3	Elaboración de Informe.....	10
7.1.3.1	Elaboración y aprobación del Informe	10
7.1.3.2	Notificación del Informe.....	10
7.2	Implementación de recomendaciones del Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno	10
8.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	11
	Primera. - Emisión de procedimientos.....	11
	Segunda. - Absolución de Consultas	11
	Tercera. - De las Matrices de Evaluación	11
9.	ANEXOS.....	12
	Anexo N° 01: Oficio de comunicación de la Matriz de Evaluación Preliminar	13
	Anexo N° 02: Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (aplicable para entidades bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG)	14
	Anexo N° 03: Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (aplicable para entidades bajo el alcance de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG)	30
	Anexo N° 04: Oficio de comunicación del Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno	50



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

1. FINALIDAD

Establecer el marco normativo que regula la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, con el propósito de impulsar la adopción de acciones oportunas e inmediatas por parte de las entidades sujetas a control, a fin de coadyuvar al funcionamiento y mejora continua en su implementación.

2. OBJETIVO

Desarrollar las disposiciones que regulan el proceso de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades, estableciendo sus etapas, obligaciones, plazos, así como, el contenido y estructura del informe resultante de la evaluación que realiza la Contraloría General de la República o los Órganos de Control Institucional.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

- Los órganos, incluido los desconcentrados, y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, de acuerdo con su competencia funcional.
- Los Órganos de Control Institucional.
- Las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

4. SIGLAS Y REFERENCIAS

Aplicativo Informático del SCI	:	Aplicativo informático del Sistema de Control Interno.
Contraloría	:	Contraloría General de la República.
Directiva N° 006-2019-CG/INTEG	:	Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y sus modificatorias.
Directiva N° 011-2019-CG/INTEG	:	Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", aprobada por Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, y sus modificatorias.
Entidad	:	Entidades sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
Entregable "Evaluación Anual"	:	Entregable "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno" de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

Equipo Evaluador del SCI	:	Equipo a cargo de la evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.
Criterios y parámetros de las Fichas de Revisión	:	Criterios y parámetros contenidos en las "Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario" del Anexo N° 12 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y Anexo N° 8 de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, respectivamente.
Ley N° 27785	:	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
Ley N° 28716	:	Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y sus modificatorias.
OCI	:	Órgano de Control Institucional.
SCI	:	Sistema de Control Interno.
SNC	:	Sistema Nacional de Control.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

5. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas".
- Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Resolución de Contraloría N° 192-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional".
- Resolución de Contraloría N° 350-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2023-CG/SESNC "Determinación de Ámbitos de Control para el ejercicio del Control Gubernamental".
- Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República vigente.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otras normas que las sustituyan o reemplacen, de ser el caso.



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Definiciones

Para efectos de la presente Directiva se tienen en cuenta las definiciones siguientes:

6.1.1 Equipo Evaluador del SCI

Es el equipo multidisciplinario de profesionales a cargo de la Evaluación de la Implementación del SCI en las entidades, el cual efectúa actividades y acciones orientadas a evaluar la información y/o documentación registrada en el Aplicativo Informático del SCI correspondiente al "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" del Entregable "Evaluación Anual".

La conformación y cantidad de integrantes del Equipo Evaluador del SCI, depende de la magnitud y complejidad de la información y/o documentación materia de evaluación, debiendo estar integrado como mínimo por dos (2) profesionales, de los cuales uno tiene el rol de Jefe del Equipo y el/los otro(s) profesional(es) el rol de integrante(s).

- **Jefe de Equipo:** Profesional responsable del Equipo Evaluador del SCI, que conduce, brinda asesoramiento y asistencia técnica a sus integrantes en forma oportuna, realizando las coordinaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, revisa y suscribe la Matriz de Evaluación correspondiente; así como, el Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, el cual lo remite al responsable de la unidad orgánica u órgano, incluido los desconcentrados, de la Contraloría, o al Jefe del OCI, del cual depende el Equipo Evaluador del SCI, según corresponda, para su aprobación.

- **Integrante:** Miembro del Equipo Evaluador del SCI, responsable de desarrollar de forma integral y ordenada, las actividades y acciones establecidas para la Evaluación de la Implementación del SCI. Elabora y suscribe la Matriz de Evaluación correspondiente, y el Informe de Evaluación de la Implementación del SCI.

6.1.2 Evaluación

Comprende las actividades y acciones mediante las cuales el Equipo Evaluador del SCI, analiza y evalúa la información y documentación del Entregable "Evaluación Anual" que remitió la entidad a la Contraloría a través del Aplicativo Informático del SCI. Para el análisis y la evaluación se pueden emplear las técnicas de control gubernamental que correspondan, cuyo resultado se registra en la Matriz de Evaluación respectiva.

6.1.3 Información y documentación materia de evaluación

Es la información y documentación que la entidad registra, adjunta y envía a la Contraloría a través del Aplicativo Informático del SCI, para sustentar las respuestas a las preguntas del "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" correspondiente al Entregable "Evaluación Anual".

6.1.4 Implementación del Sistema de Control Interno

Es el proceso regulado en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y en la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, que comprende la elaboración y envío de los entregables del SCI por parte de las entidades, mediante la realización de los pasos previstos en los referidos documentos normativos que permitan el



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Ayda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

desarrollo de los ejes Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión y sus respectivos componentes.

6.1.5 Matriz de Evaluación

Instrumento elaborado para trasladar de forma estructurada los resultados del análisis y la evaluación efectuada por el Equipo Evaluador del SCI, de acuerdo con los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión correspondientes.

El Equipo Evaluador del SCI, elabora una Matriz de Evaluación Preliminar y una Matriz de Evaluación Final.

6.1.6 Sistema de Control Interno

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos a que se refiere el artículo 4 de la Ley N° 28716.

6.1.7 Técnicas de control gubernamental

Son aquellas por las que se obtiene, evalúa o valora de manera ordenada, la información y/o documentación registrada por la entidad en el Aplicativo Informático del SCI, y le permite al Equipo Evaluador del SCI, sustentar su opinión profesional. La técnica a emplear depende del criterio profesional del Equipo Evaluador del SCI, según las circunstancias e información disponible.

6.2 De las competencias de la Contraloría y del OCI

La Contraloría es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, a cargo de dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, el cual consiste en efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, conforme lo establece la Ley N° 27785. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

Según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 28716 y con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, la Contraloría dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades, así como su respectiva evaluación.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y el numeral 7.8 de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, la Contraloría y los OCI, en el marco de las normas vigentes, son competentes para realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad.

6.3 Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

La Evaluación de la Implementación del SCI es un proceso estructurado, objetivo e independiente, a través del cual se evalúa la información y documentación que sustenta el "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" del Entregable "Evaluación Anual" enviado por la entidad a la Contraloría a través del Aplicativo Informático del SCI, con el propósito de verificar la autoevaluación desarrollada por la entidad, identificar sus áreas críticas, revisar sus respuestas registradas, así como, contrastar el resultado obtenido y el nivel de



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

madurez de la implementación del SCI¹ alcanzado, recomendando, de ser el caso, la modificación de las respuestas al “Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno”.

La Contraloría y el OCI, en aplicación de los principios de oportunidad y carácter selectivo del control establecidos en los literales i) y l) del artículo 9 de la Ley N° 27785, realizan la Evaluación de la Implementación del SCI, de conformidad con el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y el numeral 7.5 de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG.

6.4 Participación de la Contraloría y de los Órganos de Control Institucional

La Evaluación de la Implementación del SCI es realizada por el OCI de la entidad, o por los órganos, incluido los desconcentrados, o unidades orgánicas de la Contraloría cuando la entidad no cuente con OCI.

El órgano de Alta Dirección del cual depende la Gerencia de Prevención y Control Social o la que haga sus veces, a propuesta de la Subgerencia de Prevención e Integridad o la que haga sus veces, y previa revisión y validación del órgano del cual depende, aprueba el “Plan de Evaluación de la Implementación del SCI”.

La propuesta y aprobación del citado Plan se efectúa durante el último trimestre del año anterior a la ejecución de la Evaluación de la Implementación del SCI

En el Plan de Evaluación de la Implementación del SCI se identifican las entidades en las que se realizará la evaluación, así como los responsables de su desarrollo, sean estos OCI, órganos, incluido los desconcentrados, o unidades orgánicas de la Contraloría.

Para efectos de la identificación de los responsables del desarrollo de la Evaluación de la Implementación del SCI, se tendrán en cuenta, cuando corresponda, las disposiciones establecidas en la Directiva N° 013-2023-CG/SESNC “Determinación de Ámbitos de Control para el ejercicio del control gubernamental”, o la normativa que haga sus veces.

6.5 Período de ejecución de la Evaluación de la Implementación del SCI

La Evaluación de la Implementación del SCI se ejecuta cuando el Entregable “Evaluación Anual” de la implementación del SCI se encuentra enviado en el Aplicativo Informático del SCI y hasta antes de la presentación del Plan de Acción Anual que contiene las medidas de remediación establecidas por la entidad.

6.6 Del uso del Aplicativo Informático del SCI

Para la Evaluación de la Implementación del SCI, es obligatorio el uso del Aplicativo Informático del SCI, el cual facilita su desarrollo y permite al Equipo Evaluador del SCI, entre otras acciones, descargar y evaluar la información y documentación remitida por la entidad, registrar su evaluación y los documentos resultantes, así como, comunicar a la entidad el estado de la Evaluación de la implementación del SCI.

6.7 Notificaciones electrónicas

Las notificaciones que efectúa la Contraloría o el OCI al Titular de la entidad, respecto al proceso de Evaluación de la Implementación del SCI, se realiza obligatoriamente a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría, considerando la normativa aplicable para dicho efecto.

¹ La metodología, fórmulas y criterios para calcular el nivel de madurez del SCI se encuentran descritos en los Anexos N° 10 y N° 7 de las Directivas N° 006-2019-CG/INTEG y N° 011-2019-CG/INTEG, respectivamente.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

Excepcionalmente, cuando no sea posible efectuar la notificación electrónica, conforme a lo establecido en la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas y, en los demás criterios objetivos establecidos en la normativa respectiva emitida por la Contraloría, el Equipo Evaluador del SCI realiza la notificación a que se refiere la presente disposición a través de otros medios que aseguren la efectividad y oportunidad de su entrega, aplicando supletoriamente, lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

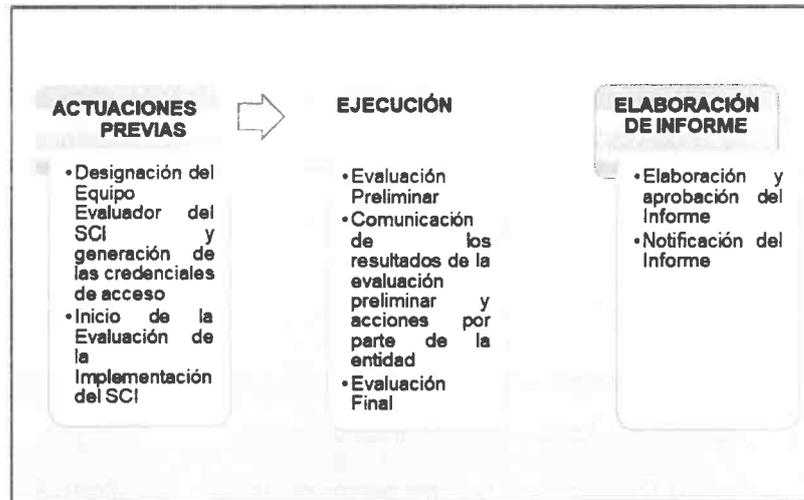
7.1 Etapas del proceso de Evaluación de la Implementación del SCI

El proceso de Evaluación de la Implementación del SCI se desarrolla a través de tres (3) etapas interrelacionadas:

- a) Actuaciones Previas
- b) Ejecución
- c) Elaboración de Informe

En el siguiente gráfico se muestra la secuencia de las etapas del proceso de Evaluación de la Implementación del SCI.

Gráfico N° 1
Etapas del proceso de Evaluación de la Implementación del SCI



Fuente: Subgerencia de Prevención e Integridad

7.1.1 Actuaciones Previas

7.1.1.1 Designación del Equipo Evaluador del SCI y generación de las credenciales de acceso

El responsable de la unidad orgánica u órgano, incluido los desconcentrados, de la Contraloría, o el Jefe del OCI, según corresponda, designa al Equipo Evaluador del SCI, y gestiona sus credenciales de acceso al Aplicativo Informático del SCI, de acuerdo a los roles asignados.

El Equipo Evaluador del SCI debe adoptar las medidas de seguridad necesarias para mantener la reserva y confidencialidad de las



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

credenciales de acceso (usuario y contraseña) al Aplicativo Informático del SCI, teniendo en cuenta que las mismas son personales e intransferibles, asumiendo la responsabilidad de su uso.

7.1.1.2 Inicio de la Evaluación de la Implementación del SCI

Para efectos del inicio de la Evaluación de la Implementación del SCI, el Jefe del Equipo Evaluador del SCI, procede a inhabilitar en el Aplicativo Informático del SCI, el registro de toda información y/o documentación por parte de la Entidad en relación al Entregable "Evaluación Anual" a que se refiere la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, hasta la comunicación de los resultados de la evaluación preliminar por parte del Equipo Evaluador del SCI.

7.1.2 Ejecución

7.1.2.1 Evaluación Preliminar



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

El Equipo Evaluador del SCI revisa y evalúa la información y documentación registrada por la entidad en el Aplicativo Informático del SCI respecto de las respuestas al "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", empleando las técnicas de control gubernamental que consideren pertinentes y aplicando los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión correspondientes.

Como resultado de la revisión y evaluación, el Equipo Evaluador del SCI elabora la Matriz de Evaluación Preliminar, la cual es suscrita por el Jefe del Equipo y el(los) integrante(s) del Equipo Evaluador del SCI.



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

La evaluación preliminar se realiza en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de la Evaluación de la Implementación del SCI.

Finalizada la Evaluación Preliminar, el Jefe del Equipo Evaluador del SCI habilita el Entregable "Evaluación Anual" en el Aplicativo Informático del SCI.

7.1.2.2 Comunicación de los resultados de la evaluación preliminar y acciones por parte de la entidad

Finalizada la evaluación preliminar, y de haberse identificado incumplimientos a los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión, se procede a poner en conocimiento del Titular de la entidad la Matriz de Evaluación Preliminar, a través del Oficio de comunicación de la Matriz de Evaluación Preliminar (**Anexo N° 01**) de la presente Directiva, otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, a fin que la entidad efectúe en el Aplicativo Informático del SCI la actualización del Entregable "Evaluación Anual", según correspondan y su posterior envío a través del referido aplicativo.



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00

La entidad puede solicitar al Equipo Evaluador del SCI asistencia técnica sobre el contenido de la Matriz de Evaluación Preliminar, en cuyo caso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de notificado el Oficio de comunicación de la referida Matriz, el Titular de la entidad puede solicitar de forma excepcional y por escrito, un plazo adicional de hasta cinco (05) días hábiles; el cual se entenderá automáticamente otorgado, a partir del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud.



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

Notificada la entidad con el Oficio de comunicación de la Matriz de Evaluación Preliminar, adopta las acciones siguientes:

- i) Coordina con sus órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones conducentes para la revisión y aclaración de los resultados de la evaluación preliminar.
- ii) De ser el caso, gestiona con el Equipo Evaluador del SCI la asistencia técnica necesaria sobre el contenido de la Matriz de Evaluación Preliminar.
- iii) Gestiona, cuando corresponda, la actualización del Entregable "Evaluación Anual" a través del Aplicativo Informático del SCI.
- iv) Registra y envía a la Contraloría a través del Aplicativo Informático del SCI, cuando corresponda, la versión actualizada del Entregable "Evaluación Anual".
- v) Otras acciones que estime necesarias realizar.

Cuando la entidad identifique algún presunto incumplimiento, omisión o presentación en forma defectuosa o inoportuna en la información y/o documentación que sustenta las respuestas del "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" respecto de las cuales, de acuerdo a la Evaluación Preliminar, se ha determinado que no se encuentran acordes con los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión, el Titular de la entidad dispone, en el marco de sus competencias, las acciones necesarias para el deslinde de las responsabilidades a que hubiere lugar, de ser el caso.

Cuando el Equipo Evaluador del SCI no identifica incumplimientos a los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión, continúa con la etapa de Elaboración de Informe, sin que sea necesario comunicar al Titular de la entidad la Matriz de Evaluación Preliminar.

7.1.2.3 Evaluación Final

Vencido el plazo para la actualización del Entregable "Evaluación Anual" en el Aplicativo Informático del SCI, el Jefe de Equipo inicia la Evaluación Final, para cuyo fin inhabilita para la entidad el registro de información y/o documentación en el Aplicativo Informático del SCI respecto del Entregable "Evaluación Anual" remitido.

Durante la Evaluación Final, el Equipo Evaluador del SCI realiza las acciones siguientes:

- i) Revisa la información y documentación que sustenta el Entregable "Evaluación Anual" enviado a través del Aplicativo Informático del SCI.
- ii) Emplea las técnicas de control gubernamental que considere necesarias, y aplica los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión.
- iii) Elabora, revisa y suscribe la Matriz de Evaluación Final, según los roles asignados.

La Evaluación Final se desarrolla en un plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la actualización del Entregable "Evaluación Anual" en el Aplicativo Informático del SCI.

Con la suscripción de la Matriz de Evaluación Final se da por culminada la etapa de Ejecución.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

7.1.3 Elaboración de Informe

7.1.3.1 Elaboración y aprobación del Informe

Durante esta etapa, el Equipo Evaluador del SCI elabora el Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, según la estructura detallada en el **Anexo N° 02: Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (aplicable para las entidades bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG)** y en el **Anexo N° 03: Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (aplicable para las entidades bajo el alcance de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG)**.

El Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno contiene los comentarios respecto al cumplimiento o no de los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión, verificados en la etapa de Ejecución, los resultados de la revisión del registro de los accesos de la entidad en el Aplicativo Informático del SCI, la presentación y firma del entregable, el grado y nivel de madurez obtenido por la entidad, así como las debilidades identificadas en la implementación del SCI y sus posibles implicancias, entre otros aspectos.

Dicho Informe, además, incluye las(s) conclusión(es) y la(s) recomendación(es) al Titular de la entidad, a fin de que adopte las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias. Asimismo, contiene como Anexos, la Matriz de Evaluación Preliminar y la Matriz de Evaluación Final.

El Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno suscrito por los miembros del Equipo Evaluador del SCI, es elevado al responsable del órgano, incluido los desconcentrados, o de la unidad orgánica de la Contraloría, o al Jefe del OCI, según corresponda, para su revisión y aprobación a través de la firma correspondiente.

El plazo máximo para la elaboración y aprobación del Informe es de tres (03) días hábiles siguientes a la culminación de la etapa de Ejecución.

7.1.3.2 Notificación del Informe

El Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno es notificado al Titular de la entidad mediante Oficio de acuerdo al modelo establecido en el **Anexo N° 04: Oficio de comunicación del Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno**, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.7 de la presente Directiva.

7.2 Implementación de recomendaciones del Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

El Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno contiene recomendaciones dirigidas al Titular de la entidad para que disponga, en el ámbito de su competencia, cuando corresponda, las acciones conducentes a:

- a) Modificar la información y/o documentación utilizada en las respuestas "Sí", "Parcialmente" y "No Aplica" del "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" de acuerdo a los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

La entidad en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, debe adoptar, cuando corresponda, las medidas necesarias para registrar y enviar a la Contraloría, a través del Aplicativo Informático del SCI, el Entregable "Evaluación Anual" modificado adjuntando información y/o documentación acorde a los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión, considerando los resultados del referido Informe.

- b) Incluir en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, medidas que permitan superar las deficiencias identificadas en el Entregable "Evaluación Anual" modificado.

En el plazo máximo para la presentación del entregable "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación" a la Contraloría, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y el numeral 7.3.3 de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, el Titular de la entidad y/o el Funcionario a cargo del órgano responsable de la implementación del SCI, coordina con sus órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, a fin de que las preguntas cuyas alternativas de respuesta registradas en el Entregable "Evaluación Anual" modificado fueron "Parcialmente" y "No", sean identificadas como deficiencias y, a partir de ello, sus respectivas medidas de remediación se incorporen en el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación.

Para tal efecto, el Titular de la entidad puede gestionar ante la Contraloría, el recupero del entregable "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación", a través del Aplicativo Informático del SCI.

Transcurridos los plazos señalados en el presente numeral, corresponde al órgano, incluido los desconcentrados, la unidad orgánica de la Contraloría, o al OCI, que aprobó el Informe resultante de la Evaluación de la Implementación del SCI, verificar si la entidad cumplió con implementar las recomendaciones contenidas en el citado informe.

El incumplimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, puede constituir fuente de información en el proceso de planeamiento de los servicios de control a cargo de los órganos, incluidos los desconcentrados, y unidades orgánicas de la Contraloría o del OCI.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Emisión de procedimientos

La Subgerencia de Prevención e Integridad o la que haga sus veces, emite los procedimientos que resulten necesarios para la operatividad de lo dispuesto en la presente Directiva.

Segunda. – Absolución de Consultas

La Subgerencia de Prevención e Integridad o la que haga sus veces, es competente para absolver las consultas relacionadas a la aplicación e interpretación de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

Tercera. - De las Matrices de Evaluación

La Subgerencia de Prevención e Integridad o la que haga sus veces elabora y publica en el portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), las Matrices de Evaluación Preliminar y de Evaluación Final aplicables a las entidades bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, las cuales son de uso obligatorio y adquieren vigencia a partir de su publicación.



Redado digitalmente por
ESIAS LEON Luis Miguel
J 20131378972 soft
Ivo: Doy Visto Bueno
Iha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Redado digitalmente por
NESCO QUEIROLO Edgar
J 20131378972 soft
Ivo: Doy Visto Bueno
Iha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Redado digitalmente por
ANA LEZAMA Aydee FAU
J 20131378972 soft
Ivo: Doy Visto Bueno
Iha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Redado digitalmente por
RUTUGAL LOZANO Luis
J 20131378972 soft
Ivo: Doy Visto Bueno
Iha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

Corresponde a la Subgerencia de Prevención e Integridad o la que haga sus veces, actualizar el contenido de las Matrices de Evaluación, debiendo comunicar oportunamente su actualización a través del portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria).

9. ANEXOS

- Anexo N° 01 : Oficio de comunicación de la Matriz de Evaluación Preliminar.
- Anexo N° 02 : Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (aplicable a las entidades bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG).
- Anexo N° 03 : Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (aplicable a las entidades bajo el alcance de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG).
- Anexo N° 04 : Oficio de comunicación del Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

Anexo N° 01

Oficio de comunicación de la Matriz de Evaluación Preliminar

OFICIO N° [Número]-[Año]-[CG/OCI]/[Siglas del órgano, incluyendo el desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría/nombre de la entidad]

[Ubicación geográfica], [fecha]

Señor(a):
[Nombres y Apellidos]
[Titular de la entidad]
[Entidad]
[Dirección]
[Departamento/Provincia/Distrito]

Asunto : Comunicación de la Matriz de Evaluación Preliminar.

Referencia : Directiva N° [número]-[año]-CG/[siglas] "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", aprobada por Resolución de Contraloría N° [número]-[año]-CG.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

Me dirijo a usted para comunicarle que, en el marco de la normativa de la referencia, el Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno (SCI) del/de la [órgano, incluidos los desconcentrados, de la Contraloría/unidad orgánica de la Contraloría/Órgano de Control Institucional] ha efectuado la revisión y evaluación de la información y documentación del Entregable "Evaluación Anual", correspondiente al período [Año], enviado por la Entidad a su cargo, a través del Aplicativo Informático del SCI.



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

Sobre el particular, como resultado de la evaluación preliminar a la información y documentación registrada por su Entidad para responder el "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", el Equipo Evaluador del SCI elaboró la Matriz de Evaluación Preliminar, advirtiendo que su entidad no acreditó el cumplimiento de los criterios y parámetros de las Fichas de Revisión.

En ese sentido, remito los resultados de la Matriz de Evaluación Preliminar, a fin que en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de notificado el presente Oficio, efectúe la actualización del Entregable "Evaluación Anual" y lo envíe a través del Aplicativo Informático del SCI.

Asimismo, de presentarse dudas o consultas al contenido de la Matriz de Evaluación Preliminar, puede gestionar con el Equipo Evaluador del SCI su asistencia técnica, al correo [dirección de correo electrónico@contraloria.gob.pe], y solo en dicho caso, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de notificado el presente Oficio, puede solicitar de forma excepcional y mediante correo, un plazo adicional de hasta cinco (05) días hábiles, el cual se entenderá automáticamente otorgado, a partir de día hábil siguiente a la presentación de la solicitud.

Durante el plazo señalado, su Entidad se encontrará temporalmente habilitada para efectuar las modificaciones correspondientes al Entregable "Evaluación Anual", en el Aplicativo Informático de SCI.

Por otro lado, cabe resaltar que, transcurrido el plazo otorgado para la actualización del Entregable, el Equipo Evaluador del SCI realizará la Evaluación Final y elaborará el Informe resultante, el cual le será oportunamente notificado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

[Nombre y Apellidos]

[Responsable de la unidad orgánica u órgano de la Contraloría / Jefe de Órgano de Control Institucional]



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

Anexo N° 02

Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno (aplicable a las entidades bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG)

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

**[ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, O UNIDAD
ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA/
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL]**



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

**INFORME N° [NÚMERO]-[AÑO]-[CG/ OCI]/[SIGLAS
DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS,
O UO DE LA CONTRALORÍA/CÓDIGO DE LA ENTIDAD
DEL OCI]-EISCI**



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[UBICACIÓN GEOGRÁFICA]**

(Indicar el distrito, provincia y departamento)

Arial Narrow 18, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

**“EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN [NOMBRE DE LA ENTIDAD]”**

Arial Narrow 18, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE [AÑO]**

Arial Narrow 14, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

[LUGAR], [DÍA] DE [MES] DE [AÑO]

Arial Narrow 14, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

[“Denominación oficial del decenio”]

[“Denominación oficial del año”]

Arial Narrow 9, altas y bajas, centrada, color de fuente negro



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

INFORME N° [NÚMERO]-[AÑO]-[CG/ OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, o UO DE LA CONTRALORÍA/CÓDIGO DE LA ENTIDAD DEL OCI]-EISCI

“EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA [NOMBRE DE LA ENTIDAD]”

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
ESIAS LEON Luis Miguel
U 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

DENOMINACIÓN

Pág.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Origen
- 1.2. Marco Legal

II. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Objetivo
- 2.2. Alcance

III. ASPECTOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Accesos en el aplicativo informático
- 3.2. Presentación del entregable
- 3.3. Información y documentación registrada por la entidad
 - 3.3.1 Fichas de revisión
 - 3.3.2 Revisión de las respuestas
- 3.4. Desarrollo de los ejes, componentes y sus implicancias
- 3.5. Grado y Nivel de madurez alcanzado por la entidad

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES

VI. ANEXO



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

I. ANTECEDENTES

1.1. Origen

La "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", efectuado en la **[Nombre de la Entidad]** (en adelante, la "Entidad"), corresponde a un servicio programado en el Plan Operativo [año] de la unidad orgánica u órgano la CGR/ Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° [número de la orden], en el marco de lo previsto en la Directiva N° [número]-2024-CG/PREVI "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", aprobado con Resolución de Contraloría N° [número de la resolución]-2024-CG del [fecha de la Resolución de Contraloría] y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de septiembre de 2019 y modificatorias, (en adelante, la Directiva).



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

1.2. Marco Legal

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, que aprueba las "Normas Generales de Control Gubernamental".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otras normas que las sustituya o reemplace, de ser el caso.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivo

Evaluar la información y documentación que sustenta el Cuestionario "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" de la Evaluación Anual enviada por la entidad, a fin de identificar las áreas críticas, contrastar el resultado obtenido y el nivel de madurez alcanzado, recomendando de ser el caso, la modificación de las respuestas del Cuestionario.

2.2 Alcance

Comprende la revisión del entregable "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno" correspondiente al periodo anual [año], registrado en el Aplicativo Informático del SCI.

III. ASPECTOS ESPECÍFICOS



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

La presente evaluación se ha realizado teniendo en cuenta la información y documentación registrada en el Aplicativo Informático del SCI en concordancia con lo establecido en la Directiva; y que ha sido objeto de verificación, formulándose los siguientes comentarios:

3.1. Accesos en el aplicativo informático

La Contraloría General de la República ha puesto a disposición de las entidades del Estado el Aplicativo Informático del SCI, como una plataforma de trabajo en la cual se registra la información y adjunta la documentación que sustente la implementación del Sistema de Control Interno (en adelante, SCI).

Sobre el particular, la Directiva dispone que la implementación del SCI es un proceso realizado por el Titular de la Entidad y, el funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, entre otros.

Titular de la Entidad	Máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entenderá por Titular a quien preside dicho órgano.
Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI:	a. En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces. b. En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces. c. En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces. d. En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Al respecto, para la identificación del Titular de la Entidad, se deben revisar las normas que regulan la organización interna de la Entidad, como son, Ley de creación y su Reglamento, Estatutos, Reglamento de Organización y Funciones, entre otros.

Para el uso adecuado del aplicativo informático es necesario que la Entidad gestione la habilitación de los usuarios que correspondan, de acuerdo a los roles participantes, registrando su respectivo correo electrónico y teléfono, entre otros datos.

En ese sentido, la revisión de los accesos generados conforme a lo señalado en los párrafos previos, ha comprendido los pasos indicados en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
JESIAS LEON Luis Miguel
U 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
Iguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00

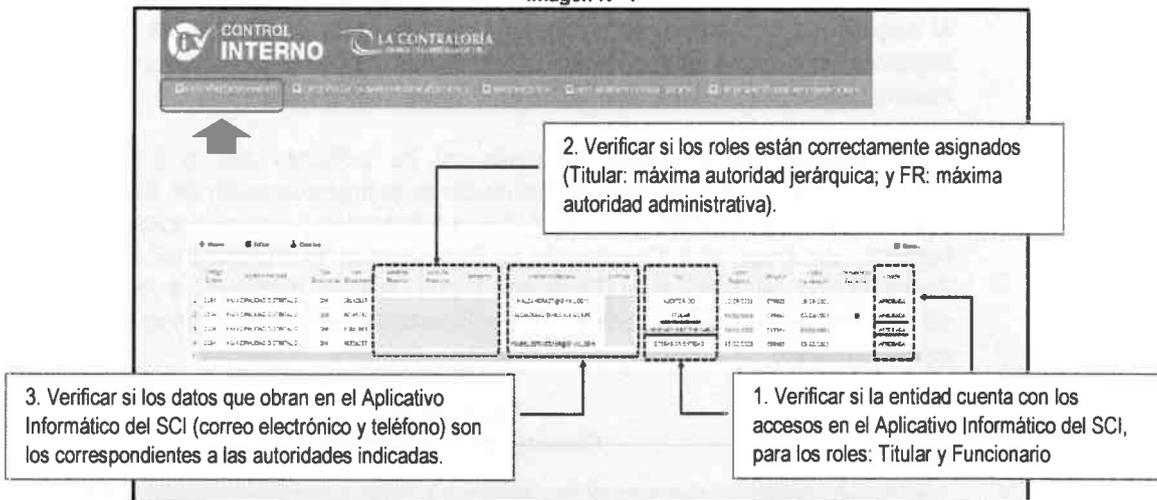


Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Imagen N° 1



Fuente: Aplicativo informático SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador SCI



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

Como resultado de la revisión de los accesos al Aplicativo Informático del SCI, se ha verificado lo siguiente:

- El rol "Titular" [si / no] corresponde a la máxima autoridad jerárquica de la Entidad, y sus datos [si / no] han sido registrados.
- El rol "Funcionario Responsable" [si / no] corresponde al funcionario de más alto nivel administrativo de la Entidad, y sus datos [si / no] han sido registrados.



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

Lo expuesto se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Relación de accesos de los que suscribieron el entregable "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno", periodo [año]

Rol	Registro según aplicativo	Correctamente asignado Si / No			Comentarios (de considerarlo pertinente)
		Usuario	Correo electrónico	Teléfono	
Titular	- Nombres y Apellidos: - Cargo en la Entidad: - Documento de designación:				
Funcionario Responsable	- Nombres y Apellidos: - Cargo en la Entidad:				

Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la Entidad **[cumplió / no cumplió] con el registro de los datos para los accesos en el aplicativo informático**, conforme a la Directiva.



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Ayda FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00

3.2. Presentación del entregable

Conforme a lo señalado en [la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria/el numeral 7.4.2] de la Directiva, las Entidades deben presentar el entregable "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI", Periodo [año] (en adelante, el "entregable"), hasta el [fecha].



Firmado digitalmente por PORTUGAL LOZANO Luis Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Al respecto, la Directiva en su numeral 7.4.2 dispone que el "Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" debe ser suscrito por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y el Titular de la entidad.

Como resultado de la revisión efectuada, se ha verificado que la Entidad con fecha [día]/[mes]/[año] envió el Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, con código [número de código], con la información y documentación que sustenta el desarrollo del Anexo N°1 "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (en adelante, el Cuestionario) de la Directiva; asimismo, se constató si el envío del Reporte contiene las firmas de los funcionarios antes señalados; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Presentación del Entregable

N°	Presentación	Cumple / No Cumple	Comentarios (de considerarlo pertinente)
1	Se envió dentro del plazo establecido [fecha]		
2	Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por el Titular de Entidad y Funcionario Responsable		

Fuente: Aplicativo Informático del SCI

Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la Entidad **[cumplió / no cumplió]** con la presentación del entregable "Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", período [año], dentro del plazo y debidamente suscrito conforme a la Directiva.

3.3. Información y documentación registrada por la Entidad

Como resultado de la revisión de la información y documentación registrada por la Entidad en el Aplicativo Informático del SCI, y de la evaluación realizada aplicando la Matriz de Evaluación Final (Anexo N° 1); se advierte lo siguiente:

3.3.1. Fichas de revisión

La Directiva establece que las entidades deben evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos en las "Fichas de revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario", contenidos en el Anexo N° 12 de dicha Directiva, en el desarrollo de las 63 preguntas del "Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno".

En ese sentido, las Fichas de Revisión son elaboradas y suscritas por los responsables de las unidades orgánicas u órganos a quienes les corresponde el desarrollo de cada pregunta para las alternativas de respuesta: "SI", "PARCIALMENTE" y "NO APLICA", para posteriormente adjuntarse en el aplicativo informático del SCI, conjuntamente con el sustento de las respuestas a las preguntas del Cuestionario. Cabe precisar que para el caso de la alternativa de respuesta "NO", estas no requieren la presentación de fichas.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manual FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Como resultado de la revisión efectuada a las Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario, se ha verificado que la Entidad en los casos de respuesta: "SI", "PARCIALMENTE" y "NO APLICA", envió [número de fichas] fichas de revisión, de las cuales [número de fichas] fueron debidamente suscritas y [número de fichas] no se presentaron o se presentaron sin firma, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Fichas de Revisión

Alternativa de Respuesta	N° de Respuestas de la Entidad	Presenta Ficha correctamente	No presenta Ficha o presenta Sin Firma
SI			
PARCIALMENTE			
NO APLICA			
TOTAL			

Fuente: Aplicativo informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la Entidad **[cumplió / no cumplió]** con presentar el total de las Fichas de Revisión.

3.3.2. Revisión de las respuestas

La Contraloría General en el marco de su competencia ha elaborado las Fichas de Revisión, que contienen criterios y parámetros para el sustento de las respuestas Si, Parcialmente y No Aplica de las preguntas del Cuestionario.

Al respecto, como resultado de la revisión de las respuestas registradas por la entidad, se verifica que, del total de 63 preguntas, la Entidad ha consignado la alternativa de respuesta "No" a [número] preguntas, y [número] preguntas entre las alternativas de respuesta "Si, Parcialmente y No Aplica".

De la evaluación efectuada a las [número] respuestas, se ha verificado que [número] cumplen con los criterios y parámetros establecidos en las Fichas de Revisión, evidenciándose que [número] respuestas no se encuentran acordes a los mismos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Revisión de las respuestas

Alternativas de respuestas	N° de Respuestas de la Entidad	Cumplen con Criterios	No Cumplen con Criterios
SI			
PARCIALMENTE			
NO APLICA			
TOTAL			
NO			
TOTAL			

Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



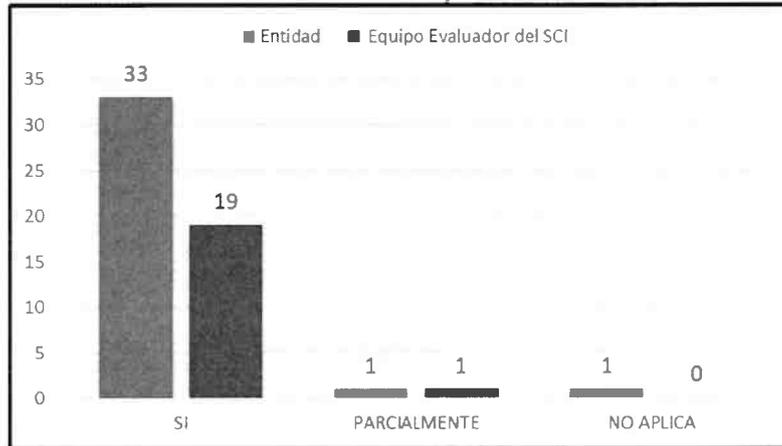
Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

En el gráfico N° 1 se muestra la comparación entre las respuestas consignadas por la Entidad (alternativas "SI", "PARCIALMENTE" y "NO APLICA") y el resultado de la evaluación efectuada por el Equipo Evaluador del SCI.

Gráfico N° 1
Revisión de las respuestas



Nota: la data consignada, es a modo de ejemplo

Fuente: Aplicativo Informático del SCI

Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la información y documentación registrada por la Entidad **[cumplió / no cumplió]** con los criterios y parámetros establecidos en las Fichas de Revisión. El detalle de la evaluación se adjunta en el Anexo N° 1: Matriz de Evaluación Final del presente Informe.

3.4. Desarrollo de los Ejes, componentes y sus implicancias

La Directiva, que incorpora el marco del SCI utilizado por el COSO, desarrolla 5 elementos del control interno denominados componentes, cuya realización permite la implementación del SCI. Para un mejor entendimiento y desarrollo de los componentes, así como para efectos de lograr su adecuada aplicación en las 63 preguntas del Cuestionario, la Directiva los ha agrupado en 3 ejes:

Cuadro N° 5
Cuestionario SCI

Ejes	Componentes	Cantidad de Preguntas	Correlativo
Cultura Organizacional	Ambiente de control	14	N° 1 a 14
	Información y comunicación	18	N° 15 al 32
Gestión de Riesgos	Evaluación de riesgos	11	N° 33 al 43
	Actividades de control	11	N° 44 al 54
Supervisión	Supervisión	9	N° 55 al 63

Fuente: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

En el gráfico N° 2 se presenta un comparativo entre el total de respuestas correcta e incorrectamente sustentadas por la Entidad, para cada uno de los cinco componentes, revelando una brecha existente para lograr la adecuada implementación del SCI.

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Gráfico N° 2
Desarrollo de los Componentes



Nota: La data consignada, es a modo de ejemplo
Fuente: Respuestas registradas en el Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

Asimismo, producto del análisis realizado se han relacionado los ejes y sus componentes con preguntas del Cuestionario cuyas respuestas no han sido correctamente sustentadas por la Entidad de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 1: Matriz de Evaluación Final, identificándose posibles implicancias en la Entidad que podrían afectar los objetivos del Sistema de Control Interno, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6
Desarrollo de los Ejes, componentes y sus implicancias

N°	Tema de la Pregunta	Cumple (Si/No)	Posibles Implicancias
EJE: CULTURA ORGANIZACIONAL			
<i>Componente: Ambiente de Control</i>			
1	Capacitación sobre ética, integridad en la función pública.		<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios y servidores públicos que vulneren los valores éticos y principios de integridad o que incurran en actos de inconducta funcional. - Debilitamiento de las capacidades de los funcionarios y servidores públicos que participan en la implementación del SCI. - Desorientación del personal al no tener clara sus funciones y responsabilidades. - Incumplimientos en el seguimiento al logro de los
2	Código de Conducta o documento que haga sus veces.		
3	Norma que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública.		
4	Capacitación sobre la Implementación del SCI.		
5	Designación a uno o más funcionarios o servidores para que, en adición a sus funciones,		



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

N°	Tema de la Pregunta	Cumple (Si/No)	Posibles Implicancias
	tenga a su cargo brindar capacitación, orientación, asistencia técnica sobre la implementación del SCI y seguimiento de actividades.		objetivos y metas institucionales.
6	Lineamientos, procedimientos, flujogramas o documentos que hagan sus veces, que regulen el proceso para el desarrollo de cada producto que la entidad brinda.		
7	ROF, Manual de Operaciones o documento que haga sus veces.		
8	Indicadores de desempeño en los documentos de gestión (PEI, POI o documento que haga sus veces).		
9	Evaluación de desempeño, como parte de la implementación de la Gestión del Rendimiento.		
10	Otorgamiento de reconocimientos a funcionarios y servidores por la implementación del SCI.		
11	Inicio de PAD contra funcionarios y servidores que no cumplieron sus funciones relacionadas a la implementación del SCI.		
12	Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas.		
13	Declaración Juradas de Intereses.		
14	Proceso de inducción del personal.		
Componente: Información y comunicación			
15	Acciones para el logro de los objetivos institucionales y desarrollo de los productos con base a los resultados de la evaluación de los indicadores de desempeño.		<ul style="list-style-type: none"> - Inadecuada e inoportuna toma de decisiones. - Ausencia de controles en las contrataciones atrae personal que no cumple con un perfil idóneo y probo. - Frena el desarrollo de competencias de los funcionarios y servidores públicos. - Uso ineficiente de las tecnologías digitales que coadyuvan en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos.
16	Informe de Rendición de Cuentas de Titulares.		
17	Ejecución del Presupuesto Institucional (Consejo Regional / Consejo Municipal)		
18	Obras públicas en proceso de ejecución.		
19	Avance físico mensual de las obras públicas en proceso de ejecución.		
20	Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)		
21	Verificación antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios y obras, si este se		



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

N°	Tema de la Pregunta	Cumple (Si/No)	Posibles Implicancias
	encuentra impedido para contratar con el Estado.		
22	Verificación antes de la contratación de un funcionario o servidor público, si este se encuentra impedido para contratar con el Estado.		
23	Avances y resultados de la Implementación del SCI en la Entidad.		
24	Comunicación de los Planes de Acción Anual (Remediación y Control).		
25	Ejecución de acciones para proteger y conservar la información y documentación contenida en los archivos físicos y/o digitales.		
26	Sistema Informático de gestión documentaria.		
27	Portal de Transparencia Estándar o el que haga sus veces.		
28	Actividades de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas o documento que haga sus veces.		
29	Actividades de fiscalización a la gestión (consejeros regionales / regidores municipales)		
30	Registro de funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos públicos.		
31	Registro de información y documentación relacionada a los contratos de consultoría.		
32	Actividades para implementar el Plan de Gobierno Digital o documento que haga sus veces.		
EJE: GESTIÓN DE RIESGOS			
<i>Componente: Evaluación de Riesgos</i>			
33	Formulación del PIA 2024.		
34	Presupuesto ejecutado permite cumplir con los objetivos y metas establecidas.		<ul style="list-style-type: none"> - Falta de dirección clara y deficiente comprensión de los riesgos asociados. - Decisiones erróneas y falta de alineación en la gestión. - Gestión ineficaz de los recursos. - Incapacidad para anticipar y mitigar adecuadamente los riesgos.
36	Participación del Titular de la Entidad en la determinación de los productos que serán priorizados o reevaluados.		
37	Registro de todos los productos que brinda la entidad con su respectiva estimación del presupuesto.		



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

N°	Tema de la Pregunta	Cumple (Si/No)	Posibles Implicancias
38	Capacitación sobre Gestión de Riesgos.		
39	Revaluación de los riesgos asociados a productos incorporados a la gestión de riesgos en años anteriores para identificar nuevos riesgos.		
40	Identificación de riesgos desempeño que pudieran afectar las condiciones y atributos con los que se deben brindar los productos.		
41	Identificación de riesgos de corrupción o conducta funcional, que pudieran afectar la integridad pública.		
42	Ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Respuesta a los riesgos identificados en la planificación de las obras públicas.		
43	Otorgamiento de conformidad a los informes sobre la ejecución de obras públicas.		
Componente Actividades de Control			
44	Participación de funcionarios y servidores en la gestión de riesgos y entrega de productos		
45	Uso de herramientas de recolección de información en la gestión de riesgo.		
46	Fiscalización posterior de la información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro.		
47	Plan de Acción para el inicio del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control.		<ul style="list-style-type: none"> - Debilitamiento de la gestión de riesgos. - Afectación a la toma de decisiones - Incurrir en prácticas cuestionables, corrupción o conducta funcional. - Falta de controles efectivos - Debilitamiento de la confianza de la ciudadanía en la gestión y la operación de la entidad.
48	Documentación que evidencia la implementación de las recomendaciones.		
49	Implementación de recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control.		
50	Documentación que evidencia haber corregido las situaciones adversas.		
51	Implementación de acciones correctivas de situaciones adversas formuladas en los informes de servicios de control simultaneo.		
52	Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces.		
53	Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales.		



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Nº	Tema de la Pregunta	Cumple (Si/No)	Posibles Implicancias
54	Recursos necesarios para que la ejecución de las obras se culmine conforme a las especificaciones técnicas y plazos establecidos.		
EJE: SUPERVISION			
<i>Componente: Supervisión</i>			
55	Problemáticas que afectan la implementación de las medidas de control.		
56	Problemáticas que afectan la implementación de las medidas de remediación.		
57	Implementación de las recomendaciones de mejora para implementar las medidas de remediación y control consignadas en los reportes de "Seguimiento del Plan de Acción Anual".		
58	Entregables de evidencias la Implementación del SCI, correspondiente al período 2023.		
59	Implementación mínima del 90% de las medidas de remediación y control.		<ul style="list-style-type: none"> - Afectación a la correcta ejecución de los objetivos de la gestión. - Retrocesos en los resultados de la implementación del SCI.
60	Órgano O unidad orgánica responsable de la Implementación del SCI en la Entidad solicita mensualmente a las UO de la Entidad el estado de ejecución de las medidas de remediación y control.		<ul style="list-style-type: none"> - Falta de atención a las problemáticas identificadas. - Riesgo de generar responsabilidades con las correspondientes sanciones.
61	Avances de la ejecución de la implementación de las medidas de remediación y control al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la Entidad.		
62	Medidas de remediación implementadas en el periodo evaluado permitieron superar las deficiencias del control interno.		
63	Medidas de control implementadas en el periodo evaluado permitieron reducir los riesgos que afectaban el desarrollo y entrega de los productos hasta alcanzar un nivel de tolerancia permisible por la entidad.		

Fuente: Anexo N°1: Matriz de Evaluación Final
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que los aspectos observados en el Anexo N° 1: "Matriz de Evaluación" podrían ocasionar que la Entidad esté incurriendo en algunas de las implicancias señaladas.

Cabe precisar que la inobservancia e incumplimiento de la implementación y funcionamiento del SCI generan responsabilidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

8° de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno", concordante con lo señalado en el numeral 7.6 de la Directiva.

3.5. Grado y nivel de madurez alcanzado por la Entidad

Respecto al grado y nivel de madurez de la implementación del SCI, la entidad obtuvo un grado de [consignar grado]%, el cual corresponde un nivel [consignar nivel] de madurez. Sin embargo, de la revisión efectuada se determinó un grado de madurez de [consignar grado]% y nivel de madurez [consignar nivel], como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7
Grado y Nivel de Madurez

Responsable	Grado de Madurez (%)	Nivel de Madurez
Entidad:		
Equipo Evaluador del SCI		

Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

En el gráfico N° 3 se muestra la escala del Nivel de Madurez del SCI establecida en la Directiva, observándose la ubicación de la Entidad dentro de dicha escala, correspondiente a la evaluación efectuada por el Equipo Evaluador del SCI:

Gráfico N° 3
Nivel de Madurez

90% < GM ≤ 100%	Óptimo	<input checked="" type="checkbox"/>
75% < GM ≤ 90%	Avanzado	<input type="checkbox"/>
55% < GM ≤ 75%	Intermedio	<input type="checkbox"/>
30% < GM ≤ 55%	Básico	<input type="checkbox"/>
1% < GM ≤ 30%	Bajo	<input type="checkbox"/>
0% ≤ GM ≤ 1%	Inexistente	<input checked="" type="checkbox"/>

La entidad obtuvo un grado de madurez de [consignar grado]%, ubicándose en el nivel de madurez [consignar nivel].

Fuente: Aplicativo informático del SCI

Nota: la data consignada en el cuadro es a modo de ejemplo y puede trasladarse según la escala que corresponde.

Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que el grado y nivel de madurez obtenido por la Entidad **[representa / no representa]** lo realmente implementado en el periodo [año].



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

IV. CONCLUSIÓN[ES]

Como resultado de la "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", realizada a la [Nombre de la Entidad], se concluye lo siguiente:

- 4.1 La entidad **[cumplió / no cumplió]** con el registro de los datos para los accesos en el Aplicativo Informático del SCI conforme lo dispone la Directiva.
- 4.2 La Entidad **[cumplió / no cumplió]** con la presentación del entregable "Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", período [año], dentro del plazo y debidamente firmado conforme a la Directiva.
- 4.3 La Entidad **[cumplió / no cumplió]** con presentar el total de las "Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario".
- 4.4 La Entidad **[cumplió / no cumplió]** con los criterios y parámetros establecidos en las "Fichas de revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario".
- 4.5 El incumplimiento de la información y documentación que sustentan las preguntas del Cuestionario pone en evidencia las debilidades en el desarrollo de los 3 ejes y sus respectivos componentes al interior de la Entidad, así como, las posibles implicancias que podrían generarse en la implementación de su Sistema de Control Interno, señaladas a continuación:

- Eje Cultura Organizacional (Ambiente de control e Información y comunicación): posible vulneración de los valores éticos y principios de integridad, debilitamiento de las capacidades del personal, contratación de personal no idóneo, incumplimientos en el seguimiento al logro de los objetivos y metas institucionales, inadecuada e inoportuna toma de decisiones, y, uso ineficiente de las tecnologías digitales.
- Eje Gestión de Riesgos (Evaluación de riesgos y Actividades de control): posible afectación a la toma de decisiones, debilitamiento de la gestión de riesgos y los controles implantados, riesgo de incurrir en prácticas cuestionables, de corrupción o inconducta funcional.
- Eje Supervisión (Supervisión): posible afectación de la correcta ejecución de los objetivos de la gestión, retrocesos en los resultados de la implementación del SCI, falta de atención a las problemáticas identificadas, así como, riesgo de generar responsabilidades con las correspondientes sanciones.

- 4.6 El grado y nivel de madurez obtenido por la Entidad **[representa / no representa]** lo realmente implementado en el periodo [año].

V. RECOMENDACIÓN[ES]

Al Titular de la Entidad:

[Cuando la entidad no ha cumplido con todos o alguno de los aspectos materia de revisión y evaluación en el presente Informe, según corresponda, se consigna el siguiente texto:

- 5.1 Disponer las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de actualizar el registro de datos para sus accesos en el Aplicativo Informático del SCI.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

- 5.2 Disponer las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de adjuntar las Fichas de Revisión a través del aplicativo informático, en los casos de respuesta "Si", "Parcialmente" y "No Aplica" del "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno".
- 5.3 Disponer las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de modificar la información y documentación utilizada en las respuestas "Si" y "No Aplica", de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos por la Contraloría General aplicables a las respuestas del "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", adoptando las medidas necesarias para registrar y enviar a la Contraloría, a través del aplicativo informático, el entregable modificado.
- 5.4 Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin que aquellas preguntas cuyas alternativas de respuesta registradas en el Entregable modificado fueron "No" y "Parcialmente", se identifiquen como deficiencias y se incorporen sus respectivas medidas de remediación en el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación.
- 5.5 Disponer las acciones correspondientes a fin de reforzar el desarrollo de los [indicar ejes] y sus respectivos componentes, evitando el arraigo de posibles implicancias que podrían obstaculizar la implementación de su Sistema de Control Interno].

[Cuando la entidad ha cumplido con todos los aspectos materia de revisión y evaluación en el presente Informe, se consigna el texto siguiente:

Disponer las acciones correspondientes a fin de reforzar el desarrollo de los [indicar ejes] y sus respectivos componentes, evitando el arraigo de posibles implicancias que podrían obstaculizar la implementación de su Sistema de Control Interno].

ANEXO

Anexo N° 1: Matriz de Evaluación Preliminar y de Evaluación Final.

[Nombres y Apellidos]
Jefe de Equipo

[Nombres y Apellidos]
Integrante

AL SEÑOR(A) [CARGO DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, O DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA CGR U OCI]

EI [CARGO DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, O DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA CGR U OCI] que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

[Lugar de suscripción], [fecha; día de mes de año de suscripción]

[Nombre y Apellido]
[Órgano, incluido los desconcentrados, unidad orgánica de la Contraloría u OCI a cargo de la evaluación/Jefe del OCI]

29 de 50

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

**[ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, O UNIDAD
ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA/
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL]**



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

**INFORME N° [NÚMERO]-[AÑO]-[CG/ OCI]/[SIGLAS
DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS,
O UO DE LA CONTRALORÍA/CÓDIGO DE LA ENTIDAD
DEL OCI]-EISCI**



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[UBICACIÓN GEOGRÁFICA]**

(Indicar el distrito, provincia y departamento)

Arial Narrow 18, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

**“EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN [NOMBRE DE LA ENTIDAD]”**

Arial Narrow 18, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE [AÑO]**

Arial Narrow 14, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

[LUGAR], [DÍA] DE [MES] DE [AÑO]

Arial Narrow 14, mayúscula, en negrita, centrada, color de fuente negro

[“Denominación oficial del decenio”]

[“Denominación oficial del año”]

Arial Narrow 9, altas y bajas, centrada, color de fuente negro



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

INFORME N° [NÚMERO]-[AÑO]-[CG/ OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, O UO DE LA CONTRALORÍA/CÓDIGO DE LA ENTIDAD DEL OCI]-EISCI

“EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA [NOMBRE DE LA ENTIDAD]”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Pág.
 Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00	I. ANTECEDENTES 1.1. Origen 1.2. Marco Legal	
 Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00	II. ASPECTOS GENERALES 2.1. Objetivo 2.2. Alcance	
 Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00	III. ASPECTOS ESPECÍFICOS 3.1. Accesos en el aplicativo informático 3.2. Presentación del entregable 3.3. Información y documentación registrada por la entidad 3.3.1 Fichas de revisión 3.3.2 Revisión de las respuestas 3.4. Desarrollo y calificación de componentes 3.5. Nivel de madurez	
	IV. CONCLUSIONES	
	V. RECOMENDACIONES	
	VI. ANEXOS	
 Firmado digitalmente por PORTUGAL LOZANO Luis Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00		31 de 50

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

I. ANTECEDENTES

1.1 Origen

La “Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno”, efectuado en la **[Nombre de la Entidad]** (en adelante, la Entidad), corresponde a un servicio programado en el [Plan Operativo [año] de la unidad orgánica u órgano la CGR/ Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional], registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° [número de la orden], en el marco de lo previsto en la Directiva N° [número de la Directiva]-2024-CG/PREVI “Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno”, aprobada con Resolución de Contraloría N° [número de la resolución]-2024-CG del [fecha de la Resolución de Contraloría], y, la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG del 20 de diciembre de 2019 y modificatorias (en adelante la “Directiva”).



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

1.2 Marco Legal

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, que aprueba las “Normas Generales de Control Gubernamental”.



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otras normas que las sustituya o reemplace, de ser el caso.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivo

Evaluar la información y documentación que sustenta el Cuestionario “Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno” de la Evaluación Anual enviada por la entidad, a fin de identificar las áreas críticas, contrastar el resultado obtenido y el nivel de madurez alcanzado, recomendando de ser el caso, la modificación de las respuestas del Cuestionario.



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

2.2 Alcance

Comprende la revisión del entregable "Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno" correspondiente al periodo anual [año], registrado en el Aplicativo Informático del SCI.

III. ASPECTOS ESPECÍFICOS

La presente evaluación se ha realizado teniendo en cuenta la información y documentación registrada en el Aplicativo Informático del SCI en concordancia con lo establecido en la Directiva; y que ha sido objeto de verificación, formulándose los siguientes comentarios:

3.1 Accesos en el Aplicativo Informático del SCI

La Contraloría General ha puesto a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del SCI, como una plataforma de trabajo en la cual se registra la información y adjunta la documentación que sustente la implementación del SCI. Para tal efecto, es necesaria la habilitación de los usuarios de acuerdo a los roles participantes en la implementación del Sistema de Control Interno (en adelante, SCI).

Sobre el particular, el numeral 6.5 de la Directiva señala que la implementación del SCI es un proceso realizado por el Titular y por el funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación, entre otros.

Al respecto, los numerales 6.1 y 6.5.2 de la Directiva consideran las siguientes definiciones:

Titular de la Entidad:	Máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entenderá por Titular a quien preside dicho órgano.
Funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI:	Funcionario de más alto nivel administrativo de la entidad, responsable de coordinar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del SCI. Este rol debe ser asumido por el Gerente General o quien haga sus veces.

Para la identificación de los roles arriba señalados, se deben revisar las normas que regulan la organización interna de la Entidad, como son, Ley de creación y su Reglamento, Estatutos, Reglamento de Organización y Funciones, entre otros.

Asimismo, el uso adecuado del aplicativo informático requiere que la Entidad gestione la habilitación de los usuarios que correspondan, de acuerdo a los roles participantes, registrando su respectivo correo electrónico y teléfono, entre otros datos.

En ese sentido, la revisión de los accesos habilitados conforme a lo señalado en los párrafos previos, ha comprendido los pasos indicados en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00

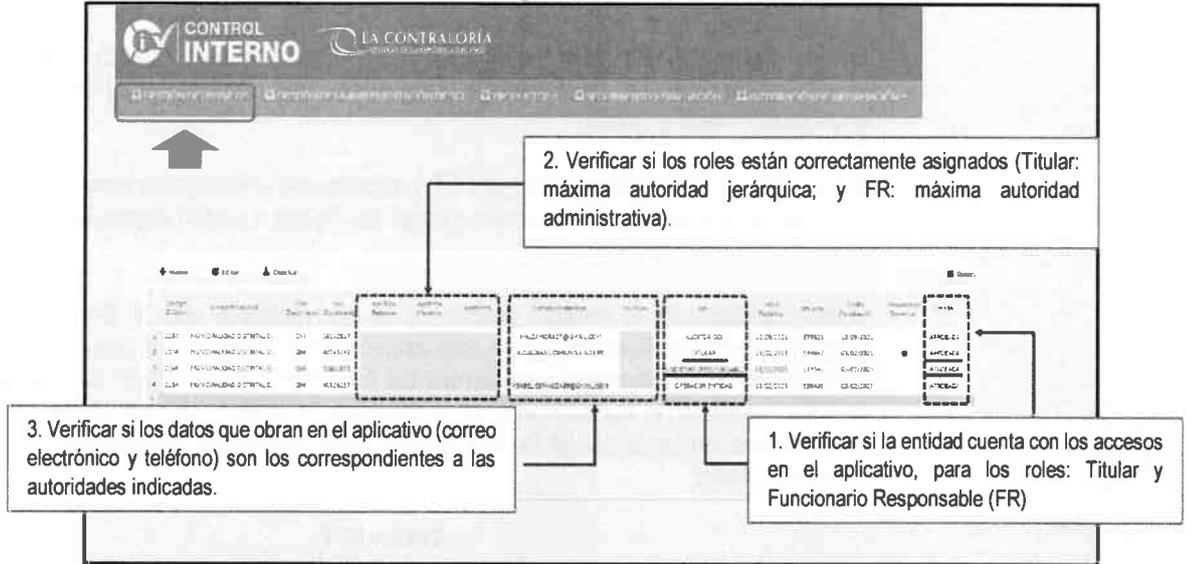


Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Imagen N° 1



Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

Al respecto, como resultado de la revisión de los accesos al Aplicativo Informático del SCI, se ha verificado lo siguiente:

- El rol "Titular" [si / no] corresponde a la máxima autoridad jerárquica institucional de la Entidad, y sus datos [si / no] han sido registrados.
- El rol "Funcionario Responsable" [si / no] corresponde al funcionario de más alto nivel administrativo de la Entidad, y sus datos [si / no] han sido registrados.

Lo expuesto se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Relación de accesos de los que suscribieron el entregable
"Reporte de Evaluación Anual del SCI" periodo [año]

Rol	Registro según aplicativo	Correctamente asignado Si / No			Comentarios (de considerarlo pertinente)
		Usuario	Correo electrónico	Teléfono	
Titular	- Nombres y Apellidos: - Cargo en la Entidad: - Documento de designación:				
Funcionario Responsable	- Nombres y Apellidos: - Cargo en la Entidad:				

Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la Entidad **[cumplió / no cumplió] con el registro de los datos para los accesos en el Aplicativo Informático**, conforme a la Directiva.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Ayda FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

3.2 Presentación del entregable

Conforme a lo señalado en el numeral 7.5.1 de la Directiva, las Entidades deben presentar el entregable "Reporte de Evaluación Anual del SCI", periodo [año] (en adelante, el entregable), hasta el [fecha].

Al respecto, la Directiva en su numeral 7.5.1 dispone que el entregable debe ser suscrito por el Titular de la Entidad y el funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI.

Como resultado de la revisión efectuada, se ha verificado que la Entidad con fecha [día]/[mes]/[año] envió el entregable, con código [número de código], con la información y documentación que sustenta el desarrollo del Anexo N°1 "Cuestionario de Evaluación del SCI" (en adelante, el Cuestionario) de la Directiva; asimismo, se constató si el envío del Reporte contiene las firmas de los funcionarios antes señalados, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2
Presentación del Entregable

N°	Presentación	Cumple / No Cumple	Comentarios (de considerarlo pertinente)
1	Se envió dentro del plazo establecido [fecha]		
2	Reporte enviado se encuentra correctamente suscrito por el Titular de Entidad y Funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI		

Fuente: Aplicativo Informático del SCI

Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la Entidad **[cumplió / no cumplió]** con la presentación del entregable "Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", período [año], dentro del plazo señalado en la Directiva y que fue suscrito por el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y el Titular de la entidad

3.3 Información y documentación registrada por la Entidad

Como resultado de la revisión de la información y documentación registrada por la Entidad en el Aplicativo Informático del SCI, y de la evaluación realizada aplicando la Matriz de Evaluación Final (Anexo N° 1), se advierte lo siguiente:

3.3.1 Fichas de revisión

La Directiva establece que las entidades deben evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Anexo N° 8 de la Directiva "Fichas de revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario" (en adelante, Fichas de revisión) en el desarrollo de las 63 preguntas del Cuestionario de Evaluación del SCI.

En ese sentido, las Fichas de Revisión son elaboradas y suscritas por los responsables de las unidades orgánicas u órganos a quienes les corresponde el desarrollo de cada pregunta para las alternativas de respuesta: "Diseñado",



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

“Aprobado”, “Implementado”, “Funcionando”, “Mejora Continua” y “No Aplica”, para posteriormente adjuntarse en el aplicativo informático del SCI, conjuntamente con el sustento de las respuestas a las preguntas del Cuestionario. Cabe precisar que para el caso de la alternativa de respuesta “No Existe”, no se requiere la presentación de ficha.

Como resultado de la revisión efectuada a la Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario, se ha verificado que la Entidad en los casos de respuesta: “Diseñado”, “Aprobado”, “Implementado”, “Funcionando”, “Mejora Continua” y “No Aplica”, envió [número de fichas] Fichas de Revisión, de las cuales [número de fichas] fueron debidamente suscritas y [número de fichas] no se presentaron o se presentaron sin firma, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Fichas de Revisión

N°	Alternativa de Respuesta	Total de respuestas	Ficha de Revisión	
			Presenta	No presenta o presenta sin suscripción
1	Diseñado			
2	Aprobado			
3	Implementado			
4	Funcionando			
5	Mejora Continua			
6	No Aplica			
TOTAL				

Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la Entidad **[cumplió / no cumplió] con presentar el total de las Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario.**

3.3.2 Revisión de las respuestas

A fin de valorar las respuestas del cuestionario proporcionadas por la Entidad, así como, los documentos que proporciona para sustentarlos, la Directiva en su Anexo N° 05 ha establecido la aplicación de los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00

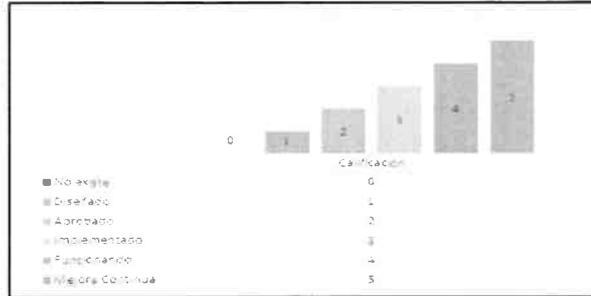


Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Gráfico N° 1
Criterios de Calificación



Fuente: Directiva N° 011-2019-CG/INTEG y modificatorias
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

Como resultado de la revisión efectuada se verifica que, del total de 63 preguntas, la Entidad ha consignado la alternativa de respuesta "No Existe" a [número] preguntas, y [número] preguntas entre las alternativas de respuesta "Diseñado", "Aprobado", "Implementado", "Funcionando", "Mejora Continua" y "No Aplica".

De la evaluación efectuada a las [número] respuestas, se ha verificado que [número] cumplen con los criterios y parámetros establecidos en las Fichas de Revisión, evidenciándose que [número] respuestas no se encuentran acordes a los mismos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Revisión de las respuestas

Alternativas de respuestas	Entidad	Equipo Evaluador del SCI	
		Cumple	No Cumple
Diseñado			
Aprobado			
Implementado			
Funcionando			
Mejora Continua			
No Aplica			
Total			
No Existe			

Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

A continuación, se grafican las diferencias obtenidas en el cuadro anterior, comparándose las respuestas de la Entidad con el resultado de la evaluación realizada:



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydea FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00

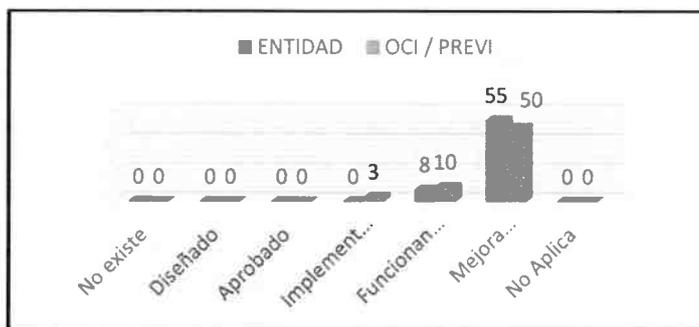


Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Gráfico N° 2
Criterios de calificación



Nota: La data consignada, es a modo de ejemplo.

Fuente: Aplicativo Informático del SCI

Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que la información y documentación registrada por la Entidad **[cumplió / no cumplió] con los criterios y parámetros establecidos en las Fichas de Revisión**. El detalle de la evaluación se adjunta en el Anexo 1: Matriz de Evaluación Final del presente Informe.

3.4 Desarrollo y calificación de componentes

La Directiva, que incorpora el marco del SCI utilizado por el COSO, expone 5 elementos del control interno denominados componentes, cuya realización permite la implementación del SCI. Dichos componentes son calificados a través de las respuestas a las sesenta y tres (63) preguntas del Cuestionario, desarrolladas por la Entidad a través de la información y documentación registrada en el Aplicativo informático del SCI.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las preguntas del Cuestionario según los componentes:

Cuadro N° 5
Cuestionario de Evaluación del SCI

Componentes	Preguntas	Aspectos Relevantes
Ambiente de Control	Pregunta 1 al 18	Buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, entorno organizacional favorable en la generación de una cultura de control interno.
Evaluación de Riesgos	Pregunta 19 al 33	Identificación y análisis de riesgos, establecimiento y desarrollo frente al riesgo, reducción de la probabilidad de su ocurrencia y/o mitigar su impacto.
Actividades de Control	Pregunta 34 al 48	Políticas y procedimientos en los procesos y sistemas de información, cumplimiento y logro de los objetivos de la Entidad.
Información y Comunicación	Pregunta 49 al 59	Métodos, procesos, canales, medios y acciones aseguran el flujo de información en la Entidad, cumplimiento de responsabilidades y aseguramiento del logro de objetivos institucionales.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Componentes	Preguntas	Aspectos Relevantes
Supervisión	Pregunta 60 al 63	Autoevaluaciones y evaluaciones externas, componentes, principios y puntos de interés del SCI presentes y funcionando.

Fuente: Directiva N° 011-2019-CG/INTEG y modificatorias
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

Al indicar la Entidad haber alcanzado determinados criterios por cada pregunta, el Aplicativo Informático del SCI calculó la calificación agrupándola por cada componente, de acuerdo a los pasos dispuestos en el Anexo N° 5 de la Directiva, calificación que se ha comparado con la obtenida en la evaluación efectuada considerando las respuestas correctamente sustentadas, **[no]** verificándose diferencias, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6
Comparativo de Calificación**

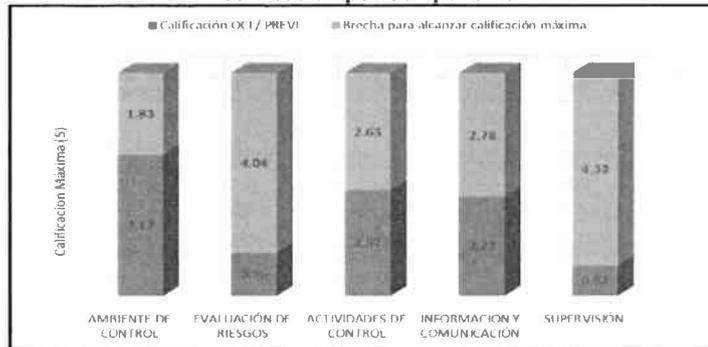
Componentes	Calificación	
	Entidad	OCI
Ambiente de Control		
Evaluación de Riesgos		
Actividades de Control		
Información y Comunicación		
Supervisión		

Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

De lo expuesto, se concluye que **la calificación determinada por la Entidad [si / no] corresponde a lo realmente implementado.**

En el siguiente gráfico se muestra un comparativo de la calificación de los cinco componentes obtenida de la evaluación efectuada, versus, la calificación máxima de 5 puntos atribuible a cada uno según el Anexo N° 5 de la Directiva; verificándose la existencia de una brecha para que la Entidad alcance la adecuada implementación del SCI, siendo necesario que fortalezca el compromiso con su implementación:

**Gráfico N° 3
Calificación por Componente**



Nota: la data consignada, es a modo de ejemplo
Fuente: Aplicativo informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva, el nivel de cumplimiento "Mejora Continua" implica que las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento y muestran eficiencia y eficacia y están en proceso de mejora continua con instancias internas y externas, evaluadoras de su eficiencia y eficacia. Al respecto, las preguntas que no alcanzan la condición de "Mejora Continua" generan deficiencias de control interno que deben ser superadas mediante medidas que la Entidad debe diseñar, planificar e incorporar en el entregable "Plan de Acción Anual".

En ese sentido, en el siguiente cuadro se exponen todas aquellas preguntas a las que, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 1: Matriz de Evaluación Final, les corresponde la calificación "No Existe", "Diseñado", "Aprobado", "Implementado" y "Funcionando", identificándose implicancias que podrían afectar los objetivos de la implementación del SCI, y respecto de las cuales, es necesario que la Entidad determine y ejecute medidas que permitan mejorar y fortalecer dicha implementación:

Cuadro N° 7
Desarrollo de los componentes y sus implicancias

CUESTIONARIO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (No Existe, Diseñado, Aprobado, Implementado, Funcionando)	IMPLICANCIAS
N°	PREGUNTA		
Componente: Ambiente de control			
1	¿Tienen lineamientos o normas internas aprobadas de conducta, ética e integridad?		<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso con la integridad y los valores éticos. - Estructuras, líneas de reporte y niveles de autoridad y responsabilidad no apropiados para la consecución de los objetivos. - Falta de compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales. - Falta de identificación de las responsabilidades a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.
	¿Suscriben anualmente el compromiso de cumplimiento y adhesión a las disposiciones que regulan sus conductas, ética e integridad en el ejercicio de sus funciones?		
3	¿En los últimos doce meses, la entidad a través de su unidad orgánica responsable de velar por la conducta, ética e integridad ha realizado una charla de sensibilización, dirigida a sus funcionarios y servidores públicos, sobre integridad o ética y su importancia en el ejercicio de sus funciones?		
4	¿La entidad cuenta con un procedimiento que permita recibir, gestionar y dar respuesta a las denuncias contra los funcionarios y servidores públicos que vulneran las normas de conducta, ética e integridad, así como las contravenciones identificadas de oficio?		
5	¿El funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha designado al o los equipos de trabajo responsables de la implementación, seguimiento y evaluación del SCI y establecido sus funciones?		
	¿Los miembros del o los equipos de trabajo a cargo de la implementación, seguimiento y evaluación del SCI han recibido, como mínimo, un curso de capacitación sobre Control Interno durante los dos últimos años?		



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Erick
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:42 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

CUESTIONARIO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (No Existe, Diseñado, Aprobado, Implementado, Funcionando)	IMPLICANCIAS
N°	PREGUNTA		
7	¿La entidad incorporó como funciones del equipo de trabajo a cargo de la implementación, seguimiento y evaluación del SCI, el sensibilizar y capacitar a los órganos o unidades orgánicas en materia de control interno, así como orientarlos y brindarles soporte en dicha materia?		
8	¿El Reglamento de Organización y Funciones o documento que haga sus veces en la entidad determina los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de los procesos misionales y estratégicos?		
9	¿La entidad cuenta con normas internas o externas que regulan los niveles de aprobación de acuerdo al monto y tipo de las operaciones que corresponda a los alcances de la entidad?		
10	¿La entidad cuenta con normas internas en materia de recursos humanos que regulan el reclutamiento, contratación, capacitación, promoción y separación del personal?		
11	¿La entidad efectúa la evaluación anual de desempeño de sus servidores públicos con vínculo laboral que desempeñan cargos directivos?		
12	¿La entidad efectúa la evaluación anual de cumplimiento de metas de sus servidores públicos con vínculo laboral que desempeñan cargos de mando medio, ejecutor u operador o de asistencia?		
13	¿La entidad cuenta con un plan de formación continua que fortalezcan las competencias de sus funcionarios y servidores públicos con vínculo laboral?		
14	¿La entidad cuenta con un programa de inducción dirigido al nuevo servidor público o de reintegración para el servicio rotado que cuentan con vínculo laboral, relacionados con el puesto de trabajo al que ingresa?		
15	¿La entidad cuenta con un plan de sucesión temporal de personal ejecutable frente a eventos que no permitan la continuidad de un servicio?		
16	¿El equipo de trabajo a cargo de la implementación, seguimiento y evaluación del SCI en la entidad ha realizado en el presente año, como mínimo una charla de sensibilización, dirigida a los funcionarios y servidores públicos con vínculo laboral, sobre control interno y su importancia en el cumplimiento de los objetivos institucionales?		
17	¿La entidad tiene normas internas que regulan el otorgamiento de incentivos o recompensas dirigido a los funcionarios y servidores con vínculo laboral, con base a la medición del desempeño y cumplimiento de metas?		



Firmado digitalmente por
GLESÍAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ANSECO QUEIROLO Edgar
FAU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:16 -05:00



Firmado digitalmente por
JNA LEZAMA Aydee FAU
131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
RTUGAL LOZANO Luis
FAU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

CUESTIONARIO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (No Existe, Diseñado, Aprobado, Implementado, Funcionando)	IMPLICANCIAS
N°	PREGUNTA		
18	¿La entidad ha tipificado en el documento de gestión interna correspondiente, las conductas infractoras aplicable a los funcionarios y servidores públicos con vínculo laboral por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?		
Componente: Evaluación de Riesgos			
19	¿La entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional o documento que haga sus veces, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicas?		
20	¿Existe alineación entre el Plan Operativo Institucional, el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional de Apertura o documentos que hagan sus veces?		- Falta de claridad en la identificación de los objetivos relevantes para la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
21	¿La entidad cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional o documento que haga sus veces?		- Identificación deficiente los riesgos que podrían afectar significativamente el SCI.
22	¿La entidad ha delimitado los criterios de apetito al riesgo para tratar los riesgos que afectan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos?		
23	¿Los objetivos estratégicos de la entidad están alineados y vinculados al cumplimiento de la normativa que regula sus funciones y los servicios públicos que brinda?		
24	¿La entidad cuenta con un órgano o unidad orgánica o equipo de trabajo a cargo de la gestión de riesgos que afectan negativamente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos?		
25	¿La entidad asigna el presupuesto necesario para cumplir los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) o documento que haga sus veces?		
26	¿La entidad cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos?		
27	¿La entidad hace revisiones periódicas de los procesos misionales y estratégicos y les realiza un análisis y evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos?		
28	¿La entidad cuenta con lineamientos que regulan el cumplimiento de los servicios brindado por proveedores externos, vinculados a los procesos misionales y estratégicos?		



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Esteban Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -06:00



Firmado digitalmente por PORTUGAL LOZANO Luis Manuel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

CUESTIONARIO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (No Existe, Diseñado, Aprobado, Implementado, Funcionando)	IMPLICANCIAS
Nº	PREGUNTA		
29	¿Para los riesgos identificados y evaluados según su importancia, la entidad ha determinado y formalizado las medidas de control que deben ejecutarse con la finalidad de mitigarlos y monitorearlos?		
30	¿La entidad ha identificado a los órganos o unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de las medidas de control que tienen como finalidad mitigar y monitorear los riesgos identificados?		
31	¿La entidad tiene aprobado una política o procedimiento o manual o guía que establezca la metodología para la gestión de riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, que incluya, además, el tratamiento a los riesgos de fraude?		
32	¿La entidad cuenta con un proceso para identificar y evaluar los cambios en el entorno interno y externo que puedan impactar de manera significativa en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos?		
33	¿Los cambios en el entorno interno y externo que afectan el cumplimiento de los objetivos estratégicos son puestos en conocimiento del titular de la entidad?		
Componente: Actividades de Control			
34	¿La entidad cuenta con un proceso que permita verificar la eficacia de los controles establecidos para mitigar los riesgos?		<ul style="list-style-type: none"> - Afectación de las actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos. - Afectación de las actividades de control para la tecnología de la información con el fin de apoyar la consecución de los objetivos. - Falta de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.
35	¿La entidad cuenta con indicadores para medir la eficacia de los controles ejecutados?		
36	¿La entidad establece controles, para garantizar la integridad de la información enviada y recibida de los proveedores de servicios compartidos, centros de datos, o procesos tercerizados que procesen información para la entidad?		
37	¿Las actividades de control identificadas han sido asignadas a diferentes órganos o unidades orgánicas para su ejecución, tomando en consideración la segregación de funciones?		
38	¿La entidad cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus procesos misionales y estratégicos?		
39	¿La entidad cuenta con un Plan Operativo Informático o documento que haga sus veces?		
40	¿La entidad cuenta con las licencias de uso de software, así como con los mecanismos que aseguren el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de TIC?		
41	¿La entidad cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación (claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, antivirus, respaldo de la información, entre otros)?		



Firmado digitalmente por
SLESNAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



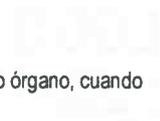
Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]



CUESTIONARIO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (No Existe, Diseñado, Aprobado, Implementado, Funcionando)	IMPLICANCIAS
N°	PREGUNTA		
42	¿La entidad realiza actividades de control para actualizar los accesos cuando los servidores públicos cambien de funciones de trabajo o se retiran de la entidad?		
43	¿La entidad realiza controles relacionados con revisiones periódicas sobre los accesos otorgados en los sistemas informáticos?		
44	¿La entidad cuenta con una metodología para el desarrollo de los sistemas informáticos que incluya controles sobre los cambios de tecnología?		
45	¿La entidad cuenta con un plan de continuidad de negocio o documento que haga sus veces que le permita proseguir con la ejecución de sus procesos misionales y estratégicos ante la pérdida de los sistemas informáticos (incluye datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) por desastres u otros incidentes?		
46	¿La entidad establece los plazos de ejecución de los controles que mitigarán los riesgos?		
47	¿La responsabilidad de ejecutar los controles se determina considerando las competencias y atribuciones del órgano o unidad orgánica?		
48	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad revisa periódicamente las políticas, procedimientos y controles para determinar que siguen siendo relevantes y las actualiza cuando es necesario?		
Componente: Información y comunicación			
49	¿La entidad cuenta con un proceso para identificar, obtener, procesar y generar la información necesaria para cumplir con los objetivos estratégicos?		<ul style="list-style-type: none"> - Información irrelevante para apoyar el funcionamiento del control interno. - Deterioro de los canales de comunicación internos y externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno
50	¿La entidad ha comunicado a los funcionarios y servidores públicos de cada unidad orgánica las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional o documentos que hagan sus veces, que deben cumplirse durante el año, así como los resultados que se esperan de la ejecución del mismo?		
51	¿La entidad cuenta con sistemas de información que permitan la captura, procesamiento y transformación de datos en información que permitan cumplir con los requerimientos de información de utilidad para la institución?		
52	¿La entidad informa a sus funcionarios y servidores públicos, a través de sus canales de comunicación (correo electrónico, Intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), la importancia de implementar el SCI en la institución, así como mantener y mejorar su funcionamiento?		



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Esteban Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:49 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydes FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:30 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis Manuel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 08:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

CUESTIONARIO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (No Existe, Diseñado, Aprobado, Implementado, Funcionando)	IMPLICANCIAS
N°	PREGUNTA		
53	¿La entidad ha definido y difundido a sus órganos o unidades orgánicas, la información relevante que permita la implementación y funcionamiento del SCI?		
54	¿La entidad cuenta con un procedimiento que permite informar periódicamente al titular, la información sobre la implementación del SCI?		
55	¿La entidad cuenta con una metodología para la evaluación de SCI y Gestión de Riesgos en el ambiente Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)?		
56	¿La entidad cuenta con un procedimiento que permite obtener o recibir información relevante de las partes interesadas externas sobre aspectos que afectan la implementación y funcionamiento del SCI?		
57	¿La entidad cuenta con canales de comunicación entrantes para recibir información de las partes interesadas externas y revisa si dicha información es importante para la implementación y funcionamiento del SCI?		
58	¿La evaluación de la información relevante comunicada por las partes interesadas externas sobre aspectos que afectan la implementación y funcionamiento del SCI es transmitida al titular de la entidad?		
59	¿La entidad cuenta con un proceso que permite dar respuesta a las partes internas externas que brindaron información sobre aspectos que afectan la implementación y funcionamiento del SCI en la entidad?		
Componente: Supervisión			
60	¿La unidad orgánica a cargo de la implementación del SCI en la entidad promueve evaluaciones continuas e independientes para asegurar que los cinco componentes de control interno estén presentes y en funcionamiento?		- Evaluaciones interrumpidas y/o carentes de objetividad que determinen el estado de los componentes del SCI.
61	¿Las evaluaciones continuas están incluidas como parte de las actividades de implementación y funcionamiento del SCI y se ajustan a las condiciones cambiantes del negocio?		- Menoscabo de las comunicaciones de las deficiencias de control interno, carentes de oportunidad a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control.
62	¿La unidad orgánica a cargo de la implementación del SCI en la entidad comunica por competencia las responsabilidades necesarias que coadyuven a la implementación y funcionamiento del SCI?		
63	¿La unidad orgánica a cargo de la implementación del SCI en la entidad hace seguimiento, evalúa los resultados y las comunica al titular de la entidad para determinar si las deficiencias se solucionan en los plazos establecidos por la propia entidad?		

Fuente: Anexo N° 1: Matriz de Evaluación Final
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:18 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:48 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

3.5 Nivel de Madurez

Según lo establecido en el numeral 7.5.2 de la Directiva, para determinar el nivel de madurez se establece un peso específico a cada componente, los cuales deben estar presentes y funcionando de manera conjunta; con la información obtenida y los pesos asignados a cada componente se determina el nivel de madurez del SCI.

En ese sentido, a fin de corroborar el resultado del nivel de madurez de [consignar puntaje] determinado por la Entidad, se realizó la revisión de acuerdo a las respuestas del Cuestionario registradas, y producto de la ponderación de la calificación se concluyó que el resultado del nivel de madurez es de [consignar puntaje], como se observa en el cuadro siguiente:

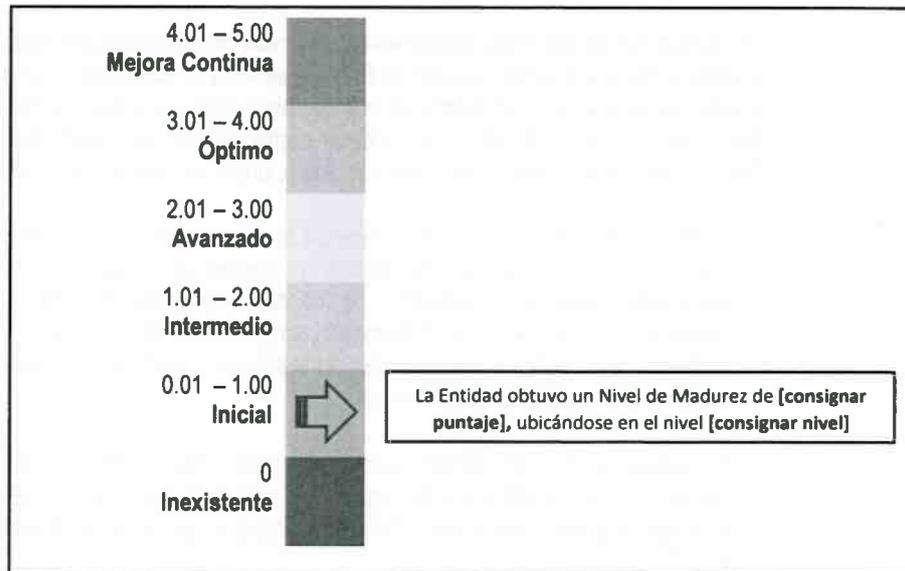
Cuadro N° 8
Nivel de Madurez

N°	Responsable de la evaluación	Nivel de Madurez	
		Resultado obtenido	Nivel (*)
1	Entidad		
2	Equipo Evaluador del SCI		

(*) De acuerdo a la escala del Anexo N° 7 de la Directiva
Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI

En el siguiente gráfico se muestran las escalas del Nivel de Madurez del SCI establecidas en la Directiva, observándose la ubicación de la Entidad dentro de dicha escala:

Gráfico N° 4
Nivel de Madurez



Nota: La data consignada en el cuadro es a modo de ejemplo y puede trasladarse según la escala que corresponde
Fuente: Aplicativo Informático del SCI
Elaborado por: Equipo Evaluador del SCI



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

De lo expuesto, se concluye que el nivel de madurez obtenido por la Entidad **[representa / no representa]** lo realmente implementado en el periodo [año], evidenciándose que [consignar el texto que corresponda, de la columna "Criterio" de la Tabla de escalas del nivel de madurez del Anexo N° 7 de la Directiva].

Cabe precisar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno, la Entidad debe implantar obligatoriamente el SCI en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, correspondiendo a su Titular la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad.

IV. CONCLUSIÓN[ES]

Como resultado de la "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", realizada a la [Nombre de la Entidad], se concluye lo siguiente:

- 4.1 La entidad **[cumplió / no cumplió]** con el registro de los datos para los accesos en el Aplicativo Informático del SCI conforme lo dispone la Directiva.
- 4.2 La Entidad **[cumplió / no cumplió]** con la presentación del entregable "Reporte de Evaluación de Anual del SCI", período [año], dentro del plazo señalado en la Directiva y con la suscripción del Titular de la Entidad y por el Funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI.
- 4.3 La Entidad **[cumplió / no cumplió]** con presentar el total de las "Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario".
- 4.4 La Entidad **[cumplió / no cumplió]** con los criterios y parámetros establecidos en las "Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario".
- 4.5 La calificación de los cinco componentes obtenida de la evaluación efectuada, evidencia la existencia de una brecha para que la Entidad alcance la adecuada implementación del SCI, siendo necesario que fortalezca el compromiso para su implementación, lo cual revela debilidades en el desarrollo de los [indicar componentes del Cuadro N° 7] al interior de la Entidad, así como, posibles implicancias que podrían generarse, señaladas a continuación:

- Ambiente de control: riesgo de, ausencia de compromiso con la integridad y los valores éticos; estructuras, líneas de reporte y niveles de autoridad y responsabilidad no apropiados para la consecución de los objetivos, falta de compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales, falta de identificación de las responsabilidades a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.
- Evaluación de Riesgos: posible afectación a la claridad en la identificación de los objetivos relevantes para la identificación, así como, en la evaluación de los riesgos relacionados, y, riesgo de una identificación deficiente los riesgos que podrían afectar significativamente el SCI.
- Actividades de control: posible afectación de las actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de sus objetivos, de las actividades de control para la tecnología de la información con el fin de apoyar la consecución de los objetivos, así como, riesgo de falta de políticas que establecen las



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydea FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

- Información y comunicación: riesgo de información irrelevante para apoyar el funcionamiento del control interno, y posible deterioro de los canales de comunicación internos y externos sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.
- Supervisión: riesgo de evaluaciones interrumpidas y/o carentes de objetividad que determinen el estado de los componentes del SCI, posible menoscabo de las comunicaciones de las deficiencias de control interno a las partes responsables de aplicar medidas de remediación y medidas de control.

4.6 El nivel de madurez obtenido por la Entidad **[representa / no representa]** lo realmente implementado en el periodo [año].



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

V.

RECOMENDACIÓN[ES]

Al Titular de la Entidad:

[Cuando la entidad no ha cumplido con todos o alguno de los aspectos materia de revisión y evaluación en el presente Informe, según corresponda, se consigna el siguiente texto:

- 5.1 Disponer las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de actualizar el registro de datos para sus accesos en el Aplicativo Informático del SCI.
- 5.2 Disponer las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de adjuntar las Fichas de Revisión a través del Aplicativo Informático del SCI, en los casos de respuesta "Diseñado", "Aprobado", "Implementado", "Funcionando", "Mejora Continua" y "No Aplica" del Cuestionario de Evaluación de Evaluación del SCI.
- 5.3 Disponer las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de modificar la información y documentación utilizada en las respuestas "Diseñado", "Aprobado", "Implementado", "Funcionando", "Mejora Continua" y "No Aplica", de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en las "Fichas de Revisión de la documentación que sustenta el desarrollo del Cuestionario", adoptando las medidas necesarias para registrar y enviar a la Contraloría, a través del Aplicativo Informático del SCI, el entregable modificado.
- 5.4 Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin que aquellas preguntas cuyas alternativas de respuesta registradas en el Entregable modificado fueron "No Existe", "Diseñado", "Aprobado", "Implementado" y "Funcionando", se identifiquen como deficiencias y se incorporen sus respectivas medidas de remediación en el Plan de Acción Anual.
- 5.5 Disponer las acciones correspondientes a fin de reforzar el desarrollo de los [indicar componentes], evitando el arraigo de posibles implicancias que podrían obstaculizar la implementación de su Sistema de Control Interno.

[Cuando la entidad ha cumplido con todos los aspectos materia de revisión y evaluación en el presente Informe, se consigna el texto siguiente:



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

LOGO

[Para CGR logo institucional, para el OCI logo institucional de la CGR, y de la entidad a la que pertenece dicho órgano, cuando corresponda]

Disponer las acciones correspondientes a fin de reforzar el desarrollo de los [indicar componentes], evitando el arraigo de posibles implicancias que podrían obstaculizar la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.]

VI. ANEXO

Anexo 1: Matriz de Evaluación Preliminar y de Evaluación Final.



[Nombres y Apellidos]
Jefe de Equipo

[Nombres y Apellidos]
Integrante

Firmado digitalmente por
LESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00

AL SEÑOR(A) [CARGO DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, O DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA CGR U OCI]

El [CARGO DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO, INCLUIDO LOS DESCONCENTRADOS, O DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE LA CGR U OCI] que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

[Lugar de suscripción], [fecha; día de mes de año de suscripción]



Firmado digitalmente por
SANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

[Nombre y Apellido]
[Responsable del Órgano, incluido los desconcentrados, unidad orgánica de la Contraloría u OCI a cargo de la evaluación/Jefe del OCI]



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00

Anexo N° 04

Oficio de comunicación del Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

OFICIO N° [Número]-[Año]-[CG/OCI]/[Siglas del órgano, incluyendo el desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría/nombre de la entidad]

[Ubicación geográfica], [fecha]

Señor(a):
[Nombres y Apellidos]
[Titular de la entidad]
[Entidad]
[Dirección]
[Departamento/Provincia/Distrito]

Asunto : Remite Informe de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en [Nombre de la entidad].

Referencias : a) [Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG / Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", aprobada por Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG]
b) Directiva N° [número]-[año]-CG/[siglas] "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", aprobada por Resolución de Contraloría N° [número]-[año]-CG.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-07-2024 12:44:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:54:46 -05:00

Es grato dirigirme a usted con relación al documento a) de la referencia, que en su numeral [número] señala que es competencia de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las entidades, efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) efectuada por la entidad. Asimismo, en el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Al respecto, esta [Gerencia / Subgerencia de la Contraloría/ Jefatura del Órgano de Control Institucional] ha realizado la "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en [Nombre de la entidad]", período [año] en el marco de la Directiva N° [número]-[año]-CG/[siglas] "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno".

En ese sentido, como resultado de la Evaluación de la Implementación del SCI se ha emitido el Informe N° [número del informe] de [fecha del informe], cuyo original se adjunta al presente, con el propósito que, en su calidad de Titular de la entidad evaluada disponga las acciones necesarias para la oportuna implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe.



Firmado digitalmente por
LUNA LEZAMA Aydee FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 10:11:10 -05:00

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

[Nombre y Apellidos]
[Responsable del Órgano, incluido los desconcentrados, unidad orgánica de la Contraloría u OCI a cargo de la evaluación/Jefe del OCI]



Firmado digitalmente por
PORTUGAL LOZANO Luis
Manuel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-07-2024 09:19:44 -05:00